

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1.771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. La solicitud de realizar modificación interna al Presupuesto de Gastos año 2012, efectuada por el Señor Administrador Municipal a través del memorándum N° 425 del 07 de noviembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2012, Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2012, Área de Gestión 01 "Gestión Interna", como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	0
22 04 004	Productos Farmacéuticos	60
22 04 013	Equipos Menores.	(140)
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	80
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

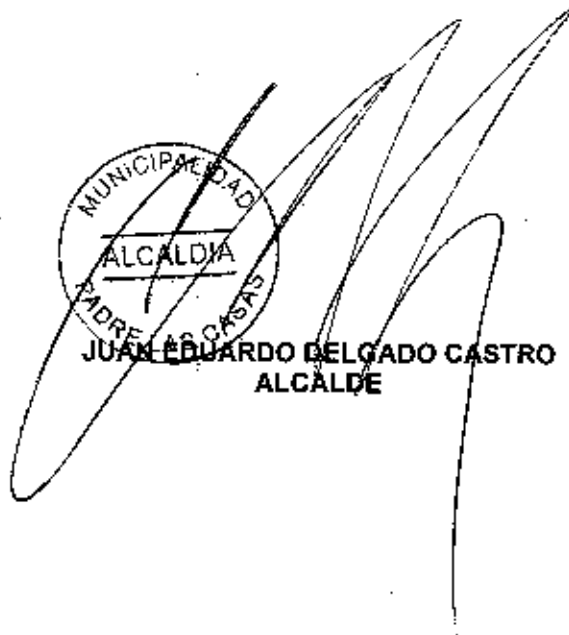


**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal (Transparencia)

123 854



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE